



Río Grande, 07 de Abril de 2017.

Visto:

El Expediente N° 00002/2017, caratulado "Apertura Caja para rendición de Servicios Mensuales de este Tribunal de Cuentas – Ejercicio 2017";

La Resolución T.C.M. N° 004/2017;

El Expediente N° 00019/2017, caratulado "Rendición Parcial servicios mensuales";

La Nota N° 082/2017, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 004/2017, se asigna la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPIA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 082/2017, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 10.438,79 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 808/2016, modificado por Decreto Municipal N° 276/2017 el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 10.438,79 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00019/2017.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 3.893,07 (Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 07/100), 03.01.03 por la suma de \$ 472,78 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos con 78/100), 03.01.04 por la suma de \$ 2.767,78 (Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Siete con 78/100), 03.04.09 por la suma de \$ 1.521,16 (Pesos Un Mil Quinientos



Municipio de Río Grande




Veintiuno con 16/100), y a la parida 03.05.06 por la suma de \$ 1.784,00 (Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 10.438,79 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100).

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en al Art. 1º.


ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 061/2017.



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal